

Querido compañero profesor de la Universidad Complutense:

A continuación te detallamos la realidad legal, silenciada, a que se enfrentan las nóminas de Profesorado

1 EL COMPLEMENTO DE MÉRITOS: YA NO EXISTE.

En el año 2012 no se convocó por la Comunidad de Madrid a pesar de que no nos consta que se produjese ninguna modificación de esta partida de los Presupuestos Generales de la CAM para 2012 (partida 4559 “COMPLEMENTO RETRIBUTIVO UNIVERSIDADES PÚBLICAS” 15.000.000 de euros para el conjunto de las Universidades Públicas).

No solo no nos consta sino que el Proyecto de la Ley 4/2012 de 4 de julio, de Modificación de la Ley de PG de la CAM para el año 2012 anunciaba que se le eximía de una minoración: “con excepción del subconcepto 4559, serán objeto de una minoración ...”. Sin embargo, una vez promulgada la Ley no se hizo mención a la partida 4559, pero tampoco figuraba como eliminada. Es decir, se eliminó por la vía del “no se ha sacado la convocatoria”. Entonces hay que preguntar a la Comunidad de Madrid ¿dónde están esos 15 millones? Sr. Rector, Señores del “Aparato Administrativo” de la UCM ¿a ustedes les trae sin cuidado lo que ha pasado con el subconcepto 4559 del año 2012?

Resulta sorprendente que ni al Rector Carrillo ni a los Sindicatos-PAS les pasase por la cabeza reclamar unas cantidades que para muchos representan una parte importante de sus ingresos ¿No le importa al Rector que sus Profesores cobren o no cobren unas cantidades a las que tienen derecho por su actividad profesional en su propia Universidad? Ni una sola palabra sobre este tema ni por parte del Rector ni por parte de los Sindicatos-PAS ¿Por qué? ¿Es este un asunto al que son ajenos? ¿No es algo importante para sus carreras políticas ni para sus intereses? Simplemente sorprendente; ni al Rector ni a los Sindicatos-PAS les importa que los Profesores dejen de cobrar parte de su sueldo. Ni reclamaron ni se interesaron por ello. Ni informaron a los representantes del Profesorado. Silencio total. No va con ellos.

En el año 2013 las cosas serán más sorprendentes como vas a ver a continuación. Incluso nos atreveríamos a decir que indignantes para el Profesorado.

La ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 **SUPRIMIÓ la partida 4559** **¡¡¡¡Y NOS LO HAN OCULTADO** **¡¡¡¡ ¡¡¡¡INCREIBLE¡¡¡¡ ni la Comunidad de Madrid, ni los Sindicatos-PAS ni el Rector Carrillo se han dignado decir al Profesorado: YA NO EXISTE EL COMPLEMENTO POR MÉRITOS INDIVIDUALES.**

Nosotros no lo podíamos creer pero, conociendo la forma de actuar de estos personajes, teníamos que comprobar que **LO SABÍAN Y LO OCULTARON**. Efectivamente, si leemos los Presupuestos de la Universidad Complutense para 2013, aprobados en Consejo de Gobierno de 27 de Diciembre de 2012, en su página nº 7 dice:

“Adicionalmente, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013 mantiene la dotación presupuestaria del subconcepto 4557 Universidades Públicas: Incremento Complemento Específico en 43,2 millones de euros para todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, pero **elimina la dotación para el subconcepto 4559** Complemento Retributivo Universidades Públicas, que en el ejercicio 2012 ascendía a 15,0 millones de euros para todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.”

Pero ¿adónde hemos llegado que nos ocultan la supresión de una parte de nuestro sueldo? Y además nos lo silencian los Sindicatos-PAS y el Rector Carrillo, ¡¡¡Al unísono!!! ¡¡¡ en total connivencia ¡¡¡ y además delante de nuestras narices, en la página 7 de los Presupuestos. Si bien es cierto que han sido muy astutos denominándolo “subconcepto 4559” en lugar de Complemento de Méritos Individuales de la CAM como es conocido por el Profesorado.

No olvidaron poner en la página 31 “05 Organizaciones Sindicales 19.931,21 €”

Sin embargo, los Sindicatos de la Mesa Sindical (y otros) siguen sin devolver los 26.574,95 euros en subvenciones que figuraban en los Presupuestos de la UCM para 2012, incumpliendo la Ley 4/2012, que dice:

“Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales. Durante 2012, no se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales.”

Es decir, que ya suman, sin considerar otras formas de subvención encubiertas que son mucho más gravosas para la UCM, 46.506,16 euros entre 2012 y 2013 ¿Quién va a hacer cumplir la LEY?

2 LA PAGA ADICIONAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: NOS LA QUIEREN SAQUEAR ENTRE EL RECTOR CARRILLO Y LOS SINDICATOS-PAS

En los últimos días recibimos informaciones muy graves del entorno de la Mesa Sindical, controlada por los sindicatos-PAS y en el día de hoy directamente mediante un email de CCOO. Como muy bien sabrás, los sindicatos-PAS de la Mesa sindical de la UCM han convocado una huelga por sus **presuntas** desavenencias con el Rector Carrillo en torno a los recortes a realizar durante el año actual.

Pensamos que es una huelga pactada e incluso podría estar “programada” su cancelación en el último momento “al alcanzar un acuerdo” que ya tendrían preparado desde el principio.

Después de marear la perdiz durante meses hace unos días nos llegaba al Profesorado un mensaje (**globo sonda**) de un Sindicato-PAS llamado GTIP

que nos explica que la solución a los problemas de la UCM es **quitar a los Profesores la paga adicional del complemento específico.**

El viernes, por la tarde nos llega un mensaje de CCOO que aproximadamente viene a informarnos de que la posición del Rector Carrillo es enjugar la mitad del déficit mediante la sustracción de nuestras nóminas de “3,7 millones al PDI por la paga adicional del complemento específico de las pagas extra.”

Es decir, entre 900 euros y 1.800 euros anuales a cada Profesor.

¿Cuál es la historia de esta paga?

Nace en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007 y esencialmente establece que progresivamente se iban a crear dos pagas anuales (Junio y Diciembre) por un importe, cada una de ellas, igual al Complemento Específico, para todos los Funcionarios. Desde entonces lo venimos cobrando como concepto 1131 en las nóminas de Junio y Diciembre de cada año.

Sin embargo los Profesores de Universidades nunca percibimos el valor real sino una cantidad muy inferior; exactamente percibimos el Componente General del Complemento Específico y no el Complemento específico íntegro.

Esto fue debido a que el gobierno de Zapatero (**siempre tan diligente**) impuso unas restricciones **dedicadas** al Profesorado Universitario. La Secretaría de Estado de Hacienda, por Resolución de 2 de Enero de 2007, afirma que la aplicación de la Ley a los Profesores de Universidad “requiere de un ajuste en los distintos componentes de dicho complemento específico y que se efectuará, según corresponda, por Acuerdo de Consejo de Ministros o por Real Decreto.” Esta coletilla se repite en las Resoluciones de 2 de enero de 2008 y de 2 de enero de 2009.

Ha habido varios rifirrafes en los tribunales con un objetivo más recaudatorio para los abogados de un sindicato que para dar solución al problema por vía judicial.

Sin embargo, cuando el tema llega a la Comunidad de Madrid (nuestra empleadora y pagadora en última instancia), en las Leyes de Presupuestos Generales de la CAM no se dispone **ninguna restricción** para los Profesores de Universidad. Y por ello se nos abona con dinero presupuestado por la CAM, al igual que se abona a todos los Profesores de las Universidades Públicas españolas, aunque a ellos casi siempre con cantidades mucho mayores a las que la UCM abona a sus Profesores.

Esta paga ya fue eliminada transitoriamente para todos los empleados públicos para el mes de Diciembre de 2012 por Real Decreto-ley 20/2012. Con este texto: “Se suprime durante el año 2012 la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre.”

Sin embargo, diferentes sectores de los sindicatos-PAS vienen presionando desde la Mesa sindical y desde fuera de ella para saquear

nuestras nóminas impunemente, apoyándose exclusivamente en rumores de “Secretaría y de mesita de bedel”. A esto hemos llegado los Profesores de la UCM por mirar a otro lado mientras, durante décadas, ilustres compañeros se arrodillaban ante el PAS para implorar un puñado de votos. **Quizás no haya más solución que pedir la suspensión de la Autonomía Universitaria para restablecer el concepto de Universidad:** Estudiantes que vienen a aprender de Profesores que vienen a enseñar, donde la Investigación es necesaria y nos diferencia de las Universidades privadas. El aparato administrativo, que representa casi la mitad del personal, no puede convertirse en el dueño de la Universidad Complutense de Madrid. Los Profesores también tenemos derechos fundamentales.

Uno de esos derechos fundamentales es el derecho a que no se utilicen nuestras nóminas como elemento de negociación entre la Mesa Sindical y el Rector Carrillo.

Otro derecho fundamental de los Profesores es el derecho a la transparencia de la que tanto hablaba el Rector Carrillo durante la campaña electoral. La realidad sugiere que ha sufrido un episodio de amnesia. La forma más antidemocrática e ilegal de controlar la UCM por parte de su “Aparato Administrativo” es mediante la sistemática ocultación de la información al Profesorado, al cual se le controla mediante los sindicatos-PAS (CCOO, UGT, SAP, CSIF y CSIT) dependientes totalmente del omnipotente y omnipresente “Aparato Administrativo”.

Así es como vamos a perder la paga adicional del complemento específico, mediante una negociación falsa y una convocatoria de huelga más falsa todavía.

Pero no queda aquí el tema de los sueldos de los Profesores,

3 LA TRAMPA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4557 (subtítulo para Profesores no iniciados: “Complemento Adicional”)

El llamado “Anticipo de Complemento Adicional o concepto 1091 de la nómina es una retribución de la Comunidad de Madrid pactada en 2004 (B.O.C.M. de 6 de Junio de 2008, pagina 26), es una parte fija distribuida en 12 mensualidades y que, junto al Complemento de Méritos (partida 4559), constituye el incremento Autonómico que tenía como objetivo actualizar los salarios del Profesorado. Este “Complemento Adicional” constituye la partida 4557 de unos 43 millones de euros, para todas las Universidades, de los Presupuestos de la CAM.

Es muy grave para los Profesores de la UCM la situación en que queda esta partida presupuestaria de unos 280 euros mensuales, que ya fue objeto de un “malentendido”, en el mes de octubre pasado, entre el Vicerrectorado de Profesorado de la UCM y la Consejería de Educación Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Aunque este incidente solo representó un retraso en el abono de un par de mensualidades del Complemento Adicional.

Algunos sindicatos-PAS están empeñados desde hace tiempo en eliminar de nuestras nóminas el “complemento adicional”, que ha sido objeto de pactos diversos a nuestras espaldas. Hasta la fecha no existía ningún peligro

de que así fuese, pero inopinadamente la Comunidad de Madrid ha servido en bandeja al Rector Carrillo y los sindicatos-PAS otra parte de nuestro sueldo. Vamos a acabar creyendo que la Comunidad de Madrid tiene una línea directa de intereses con el “Aparato Administrativo”, responsable de los 180 millones de euros de deuda. Quizás esto no sea cierto, pero empieza a parecerlo. La casualidad podría no ser tal si recordamos el trasiego de personas (cercanas al “Aparato Administrativo”) entre la UCM y la CAM hace unos años.

En los Presupuestos de la CAM para este año 2013 figuran los 43 millones, para todas las Universidades, correspondientes a este capítulo 4557. La página 7 de los Presupuestos de la UCM también lo recoge. Sin embargo, **los sindicatos-PAS CALLAN ALGO**. El texto de la Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 2013 reparte los 43 millones entre la Universidades Públicas de la Comunidad y asigna a la “Universidad Complutense de Madrid: 14.646.036 euros”.

Pero además **transfiere las cuantías del Complemento de Méritos y del Complemento adicional**, diciendo: “con efectos de 1 de enero de 2013, la cuantía de las retribuciones previstas en los apartados primero y segundo del Acuerdo de 9 de septiembre de 2004 para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, pasará a formar parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.”

“Las cuantías previstas en el apartado anterior sólo podrán destinarse a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.”

Pero esto es mera palabrería que esconde dos cosas. Una, el Complemento de Méritos se transfiere y al mismo tiempo desaparece. ¡¡¡Menuda transferencia!!!

A continuación se autoriza al Rector a quitarnos parte de nuestro sueldo para enjuagar el déficit. ¿Qué déficit? Pues el que crearon los sindicatos-PAS junto al equipo al que perteneció el Rector Carrillo. El texto no tiene pérdida:

“8.- En el caso de que una Universidad estuviera incurso en el supuesto previsto en el artículo 51.8 de esta Ley, o se encontrara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2013, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.” (se refiere al capítulo 4557).

Hemos enviado este texto por correo electrónico al Profesorado de la UCM, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid, sin perjuicio de que se envíe una nota explicativa de la situación a los responsables de las principales Universidades del mundo.

¡¡¡ POR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y DEMOCRÁTICA ¡¡¡
Sección Sindical de Profesores UCM en USO (Unión Sindical Obrera).